



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, Moody's Investors Service (Moody's) ha subido la calificación crediticia de las cédulas hipotecarias y territoriales de Banco Sabadell a Aa1 desde Aa2.

Moody's ha modificado la perspectiva de la calificación crediticia de los depósitos de Banco Sabadell a positiva desde estable.

Estas revisiones se fundamentan en la mejora del rating del Gobierno de España el pasado 13 de abril de 2018.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Alicante, 17 de abril de 2018